

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DE RESPONSABILIDAD Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que: “Las instituciones del Estado sus organismos y dependencias, y las servidoras o servidores públicos, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”; En virtud de lo establecido en el numeral 19 del artículo 66 de la Norma Suprema se dispone: “Se reconoce y garantizará a las personas: (...) El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la Ley”.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos está dirigido a: Personas Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. que deseen realizar trámites en línea en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos aprobado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos firmado electrónicamente por el titular o representante legal.

Requisitos Específicos:

1. Cédula de ciudadanía o pasaporte del titular o representante legal escaneada/o. En caso de que el trámite se lo realice de manera presencial. (firma manual o manuscrita)
2. Cédula de Identidad del titular en caso de que el trámite se lo realice de manera presencial. (firma manual o manuscrita)
3. Poder en caso que lo realice una tercera persona.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

Firma manual o manuscrita:

1. Acérquese a cualquier Balcón de Servicios del Municipio de Quito
2. Presentar la cedula de ciudadanía.
3. Registrar información en el documento de **Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos**.
4. Firmar con firma manual o manuscrita el de **Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos**.
5. Entregar el **Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos suscrito en el balcón de servicios**.
6. Recibir la aprobación de manera verbal

En Línea

Firma electrónica:

1. Contar con el usuario en el Portal de Servicios Municipales
2. Ingresar a la opción “**Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos**”
3. Descargar y suscribir el **Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos** con firma electrónica (no se aceptan firmas pegadas como imagen)
4. Adjuntar en el sistema el PDF **Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos** firmado electrónicamente
5. Dar clic en pre-visualizar
6. Dar clic en **guardar**, el proceso es automático y el acuerdo se aprobará inmediatamente.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30.

Balcones de servicios:

- Quitumbe
- Eloy Alfaro
- Manuela Sáenz
- La Mariscal
- Eugenio Espejo
- Bicentenario
- La Delicia
- Calderón
- Los Chillos
- Tumbaco
- Chocó Andino

En línea:

Habilitado todos los días las 24 horas.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículo 226.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510 ó 101

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	3	5560
2026	01	1	7616
2025	12	0	4201
2025	11	0	4679
2025	10	0	6305
2025	09	0	6696
2025	08	0	6051
2025	07	0	7008
2025	06	0	7071
2025	05	0	6248
2025	04	0	6647
2025	03	0	5980
2025	02	1	9100
2025	01	1	8333
2024	12	0	4655
2024	11	1	5669
2024	10	0	6246
2024	09	0	5757
2024	08	0	6005
2024	07	0	8617